



Cerro Sombrero, 18 de junio de 2012.-

NUM. 435/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por el Sr. Alcalde
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la II. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, Licencia Médica N° 3-000881390-6 presentada por don **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M., por 4 días del 12 al 15 de junio de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE